



TRASLADO COMÚN SUJETOS PROCESALES
ARTÍCULO 67 – LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO POR EL
ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1849 DE 2017

RADICADO: 54001-31-20-001-2021-00063-05

AFECTADO:

LUIS EDUARDO DIAZ BARRERA, JORGE ELIECER DIAZ BARRERA, MANUEL ANTONIO DIAZ BARRERA Y OTROS.

San José de Cúcuta, Norte de Santander 29 de Abril de 2022.

Conforme las solicitudes de recurso de Apelación presentada por la apoderada de la defensa **Dra. ROSSY MILENA MALDONADO JAIMES**, contra el auto de fecha 16 de septiembre de 2021, proferido por el **JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CUCUTA**, en observancia de lo preceptuado en el artículo 67 de la ley 1708 de 2014, MODIFICADO por el artículo 18 de la ley 1849 de 2017. Se procede a **CORRER TRASLADO COMÚN**, por el término de **CUATRO (04) DÍAS HABILES**, dejando el expediente en SECRETARIA a su disposición, para lo que consideraren conveniente.

FECHA DE INICIO: VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE 2022 – 8:00 HORAS.

FECHA DE VENCIMIENTO: CUATRO (04) DE MAYO DE 2022 – 17:00 HORAS.

En constancia se firma

JUAN OSWALDO LEÓN ORTÍZ
SECRETARIO

